



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00230809- -UNC-ME#BM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por la Directora de la Biblioteca Mayor en el orden 4, referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada por el Sr. Pedro Antonio Ramacciotti, Leg. 22.795 – DNI:12.560.954, correspondiente al año 2025;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 10;

Lo establecido en el Art. 90 del Dcto. 366/06, la Res. HCS N° 628/06.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2025 a favor del Sr. Pedro Antonio Ramacciotti, Leg. 22.795 – DNI:12.560.954, por acogerse al beneficio jubilatorio, de acuerdo al siguiente detalle:

. 5 (cinco) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria no gozada proporcional del año 2025.

ARTÍCULO 2°.- El nombrado en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Biblioteca Mayor y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp

